



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Llamado Ay. Al. DQO

EX-2026-00414386- -UNC-ME#FCQ

Concurso Ay. Alumnos/as del Departamento de Química Orgánica

VISTO:

La Ordenanza 1/93 HCD y modificatorias, que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Ayudantes Alumnos/as de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Química Orgánica para la convocatoria de esos concursos;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos/as en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación:

Departamento: **Química Orgánica**

Nº de cargos: **15 (quince)**

Función Docente: **Asignaturas del Departamento**

Tribunal:

TITULARES	SUPLENTES
Dra. Gabriela OKSDATH MANSILLA	Dr. Juan Pablo COLOMER
Prof. Asociada	Prof. Adjunto
Dr. Javier BARDAGI	Dra. Paula UBERMAN
Prof. Adjunto	Prof. Adjunto

Dra. Carina CASERO	Dra. Natividad HERRERA CANO
Prof. Asistente	Prof. Asistente

Observadores/as Estudiantiles

Titular: Est. Gianella BERTOSSI DNI 45.484.629

Suplente: Est. Francisco Javier LLENSA BRICCA DNI 42.051.803

Artículo 2º: Las inscripciones de los/las aspirantes estarán abiertas desde el 17 al 27 de julio hasta las 12:00 horas enviando la nota de inscripción, CV y copia de certificaciones en un único archivo pdf a gloria.ariza@unc.edu.ar, n.lpacioni@unc.edu.ar y sandra.martin@unc.edu.ar

En la solicitud de inscripción deberá indicarse:

- a. Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b. Certificado analítico de materias actualizado que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados esto último si se trata de un/a aspirante que pertenece al plan de estudios 95. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c. En el momento de la inscripción, la/el candidata/o deberá indicar la asignatura o área por la cual rendirá la prueba de oposición.
- d. Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 3º: La fecha de sustanciación será fijada por el Departamento, durante los primeros cinco días hábiles de agosto y comunicada a los/las postulantes inscriptos/as.

Artículo 4º: El concurso se regirán en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1/93 HCD y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.